



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 0131-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZ-HUANUCO-MLRI

Señor : ING. FELICITAS ORTIZ CAMACHO
Jefa de la Unidad Zonal Huánuco - AGRO RURAL
Asunto : Comunico Perdida Automática de la Buena Pro del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2024-UZ-HUANUCO-1.
Referencia : Informe Técnico N° 004-2024/C.P.C.JJPG.
Fecha : Huánuco, 29 de mayo del 2024.

Stamp: AGRO RURAL UNIDAD ZONAL HUANUCO 29 MAY 2024. Includes fields for Fecha, Reg. de CUT (2911-2024), Reg. de Doc (2366), Hora (4:27 pm), and Firma.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, mediante documentos de la referencia, el Especialista en Contrataciones, informa la pérdida automática de la buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°005-2024-UZ-HUANUCO, primera convocatoria, cuyo objeto, es la adquisición de madera aserrada homologadas, para los Módulos para Resguardo del Ganado (COBERTIZOS) de la actividad 5005865 del PP0068 de la Unidad Zonal Huánuco.

Al respecto, La pérdida automática de la buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°005-2024-UZ-HUANUCO, primera convocatoria, cuyo objeto, es la adquisición de madera aserrada homologada, para los Módulos para Resguardo del Ganado (COBERTIZOS) de la actividad 5005865 del PP0068 de la Unidad Zonal Huánuco, es por causa imputable al postor CARPINTERIA EL DOC S.C.R.L.

Agradeceré se sirva remitir el presente informe técnico, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la UZHUANUCO, para notificar al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación del proceso de selección antes señalado, a fin que presente a la documentación necesaria para el perfeccionamiento de contrato.

Sin otro en particular sea propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Cut: 2911-2024

Stamp: MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO AGRO RURAL UNIDAD ZONAL HUANUCO. C.P.C. Mercedes Luz Robles Aguilabul ADMINISTRADORA

VISTO. PASE A Secretaría PARA Remitir con documento al Organismo encargado de las Contrataciones para continuar con el proceso correspondiente Huánuco 29 de Mayo del 2024





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



07/07

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME TÉCNICO N° 004-2024/CPC.JJPG**

UNIDAD ZONAL HUÁNUCO  
**28 MAY 2024**  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Reg. de CUT: 2911- 2024  
 Reg. de Doc.: 2327  
 Folios: 07 Hora: 12:49 pm Firma:

**Para :** ING. FELICITAS ORTIZ CAMACHO  
 Jefa de la Unidad Zonal Huánuco - Agro Rural

**Atención :** CPC MERCEDES LUZ ROBLES IGUIZABAL  
 Administradora de la Unidad Zonal Huánuco

**Asunto :** Comunico Pérdida Automática de Buena Pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°005-2024-UZ-HUANUCO-1.

**Referencia :** Adjudicación Simplificada Homologación N° 005-2024-UZ-HUANUCO-1, adquisición de madera aserrada homologada para los módulos para resguardo del ganado (cobertizos) de la actividad 5005865 del PP 0068 en la Unidad Zonal de Huánuco.

**Lugar y Fecha :** Huánuco, 28 de mayo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez informarle la pérdida automática de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Homologación N°005-2024-UZ-HUANUCO-1, Primera Convocatoria, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MADERA ASERRADA HOMOLOGADA PARA LOS MÓDULOS PARA RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL DE HUÁNUCO, de los ÍTEM 2 – Madera Aserrada Vigueta 2" X 4" X 12" y ÍTEM 3 – Madera Aserrada Viga Collarín 4" X 4" X 12", en los siguientes términos:

**i. BASE LEGAL:**

- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- OPINIÓN N° 030-2023/DTN.

**ii. ANTECEDENTES:**

Con fecha 09 de abril de 2024, el comité de selección ha publicado la convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°005-2024-UZ-HUANUCO-1, Primera Convocatoria, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MADERA ASERRADA HOMOLOGADA PARA LOS MÓDULOS PARA RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL DE HUÁNUCO, el cual contempla 3 ÍTEM por adquirir, ÍTEM 1 – Madera Aserrada Correas 2" X 2" X 12", ÍTEM 2 – Madera Aserrada Vigueta 2" X 4" X 12" y ÍTEM 3 – Madera Aserrada Viga Collarín 4" X 4" X 12".

Con fecha 12 de abril de 2024, el comité de selección publica las Bases Integradas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°005-2024-UZ-HUANUCO-1, Primera Convocatoria, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MADERA ASERRADA HOMOLOGADA PARA LOS MÓDULOS



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

02

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PARA RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL DE HUÁNUCO, según cronograma establecido.

Con fecha 19 de abril de 2024, el comité de selección adjudicó la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°005-2024-UZ-HUANUCO-1**, Primera Convocatoria, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MADERA ASERRADA HOMOLOGADA PARA LOS MÓDULOS PARA RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL DE HUÁNUCO, a favor de la empresa **CARPINTERIA EL DOC SCRL**, para los **ÍTEM 2** – Madera Aserrada Vigueta 2" X 4" X 12" y **ÍTEM 3** – Madera Aserrada Viga Collarín 4" X 4" X 12".

Con fecha 29 de abril de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones consintió la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°005-2024-UZ-HUANUCO-1**.

### iii. ANÁLISIS:

En principio, cabe indicar que, las Bases Integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°005-2024-UZ-HUANUCO-1**, constituyen las reglas definitivas tanto para la entidad como para los postores, sujetos a sus disposiciones.

Con fecha 29 de abril de 2024, se consintió la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°005-2024-UZ-HUANUCO-1**, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MADERA ASERRADA HOMOLOGADA PARA LOS MÓDULOS PARA RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL DE HUÁNUCO, para los **ÍTEM 2** – Madera Aserrada Vigueta 2" X 4" X 12" y **ÍTEM 3** – Madera Aserrada Viga Collarín 4" X 4" X 12", a favor de la empresa **CARPINTERIA EL DOC SCRL**, con RUC N° 20447392837, y con domicilio legal en Pasaje Juan Velasco Alvarado 117 Píllco Marca – Huánuco – Huánuco.

De acuerdo con el Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 141.1 *Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. (...)*

Por ende, se tenía como fecha máxima el 10 de mayo de 2024, para cumplir con presentar la documentación prevista en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°005-2024-UZ-HUANUCO-1**, para perfeccionar el contrato.

Ahora bien, el reglamento de la Ley establece en el numeral 141.3 *Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. (...)*

En ese sentido, estando a lo previsto en la norma y ante la falta injustificada de presentación de documentos por parte del postor **CARPINTERIA EL DOC SCRL**, para perfeccionar el contrato con esta Unidad Zonal Huánuco de AGRO RURAL,



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

03

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

corresponde que se declare la pérdida automática de la Buena Pro y se proceda conforme a lo previsto en el numeral señalado líneas arriba.

Asimismo, de acuerdo al numeral 141.3 en la que se establece (...) *En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.*

Por otra parte, conforme al quinto párrafo del numeral 2.1.3. de la OPINIÓN N° 030-2023/DTN, la Dirección Técnico Normativa del OSCE, dicta que;

*Sin perjuicio de ello, debe tomarse en consideración que el exceso del plazo de dos (2) días hábiles que establece el numeral 141.3 no representa un impedimento para que la Entidad continúe las gestiones necesarias para contratar, en virtud del artículo 167 del Reglamento, las prestaciones pendientes derivadas de un contrato resuelto o declarado nulo, menos aun cuando dicha decisión de gestión se sustenta en la existencia de una necesidad urgente por contratar dichas prestaciones; en ese contexto, cabe requerir la presentación de requisitos para el perfeccionamiento del contrato al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación y que aceptó la invitación a contratar.*

Por lo expuesto líneas arriba, se procede con la declaración de la pérdida automática de la Buena Pro, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que la empresa **CARPINTERIA EL DOC SCRL**, ha perdido de forma automática la buena pro, asimismo, se disponga poner en conocimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado, luego de seguido el procedimiento establecido en la normativa, la conducta incurrida por el citado postor, ello por haber incumplido de manera injustificada el perfeccionamiento del contrato con esta Unidad Zonal Huánuco de AGRO RURAL.

En ese orden de ideas, conforme a la evaluación realizada respecto de las ofertas presentadas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°005-2024-UZ-HUANUCO-1**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MADERA ASERRADA HOMOLOGADA PARA LOS MÓDULOS PARA RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL DE HUÁNUCO**, para los **ÍTEM 2 – Madera Aserrada Vigueta 2" X 4" X 12"** y **ÍTEM 3 – Madera Aserrada Viga Collarín 4" X 4" X 12"**, corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, citar al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación a fin que presente la documentación necesaria y perfeccione el contrato en los mismos plazos que tenía para dichos efectos el postor ganador de la buena pro y conforme al numeral 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### iv. CONCLUSIONES:

- Se comunica la pérdida automática de la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°005-2024-UZ-HUANUCO-1**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MADERA ASERRADA HOMOLOGADA PARA LOS MÓDULOS PARA RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL DE HUÁNUCO**, para los **ÍTEM 2 – Madera Aserrada Vigueta 2" X 4" X**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



04

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12" y ÍTEM 3 – Madera Aserrada Viga Collarín 4" X 4" X 12", por causa imputable al postor **CARPINTERIA EL DOC SCRL**.

- Corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, citar al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación a fin que presente la documentación necesaria para el perfeccionamiento del contrato en los mismos plazos que tenía para dichos efectos el postor ganador de la buena pro y conforme al numeral 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Poner en conocimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado, luego de seguido el procedimiento establecido en la normativa, la conducta incurrida por el postor **CARPINTERIA EL DOC SCRL**, ello por haber incumplido de manera injustificada el perfeccionamiento del contrato con esta Unidad Zonal Huánuco de AGRO RURAL.

v. **ADJUNTO:**

- Acta de buena Pro.
- Consentimiento de la buena pro.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a ustedes, para su conocimiento y trámite respectivo según corresponda.

Atentamente,

CPC. JHIMY J. PARRA GÓMEZ  
Especialista en Procesos Administrativos  
y Logísticos

VISTO.

PASEA CPE Mercedes Robles/ Esp. Ada  
PATA Su conocimiento y adhesión

Huánuco 29 de Mayo del 2024



FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA 12-2024-CS

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
En, la ciudad de Huanuco, a los 19 días del mes de abril del año 2024, en las instalaciones de la Unidad Zonal Huanuco - Agro Rural, a las 11:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante MEMORANDO MULTIPLE N°004-2024-MIDAGRI-AGRO RURAL-UZ-HCO, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°005-2024-UZ-HUANUCO-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE MADERA ASERRADA HOMOLOGADA PARA LOS MODULOS PARA RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL HUANUCO, ÍTEM 1, ÍTEM 2 Y ÍTEM 3, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**  
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JHON ELVIS RODRIGUEZ GARAY	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD ZONAL HUANUCO - AGRO RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	MERCEDES LUZ ROBLES IGUIZABAL	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD ZONAL HUANUCO - AGRO RURAL
		Suplente			
Segundo Miembro	SANDRA JHANET ALVITES ARRIETA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD ZONAL HUANUCO - AGRO RURAL
		Suplente			

4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro del ÍTEM 1 - MADERA ASERRADA - CORREAS 2" X 2" X 12" es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES VALENTINA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
ÍTEM 1 - MADERA ASERRADA - CORREAS 2" X 2" X 12"	S/ 85,472.00

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro del ÍTEM 2 - MADERA ASERRADA - VIGUETA 2" X 4" X 12" y ÍTEM 3 - MADERA ASERRADA - VIGA COLLARIN 4" X 4" X 12" es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CARPINTERIA EL DOC SCRL	
ÍTEM 2 - MADERA ASERRADA - VIGUETA 2" X 4" X 12"	S/ 56,160.00
ÍTEM 3 - MADERA ASERRADA - VIGA COLLARIN 4" X 4" X 12"	S/ 74,880.00

5 **BASE LEGAL**  
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

6 **ACUERDO ADOPTADO**  
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

MERCEDES LUZ ROBLES IGUIZABAL      JHON ELVIS RODRIGUEZ GARAY      SANDRA JHANET ALVITES ARRIETA

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Ficha de selección : Visualizar acciones realizadas por el ítem

Entidad convocante: PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
 Nomenclatura: AS-Homologación-SM-5-2024-UZ-HUANUCO-1  
 Nro. de convocatoria: 1  
 Objeto de contratación: Bien  
 Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MADERA ASERRADA HOMOLOGADA PARA LOS MODULOS PARA RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL HUANUCO

Datos del ítem

Nro. ítem: 2 Descripción del ítem: MADERA ASERRADA - VIGUETA 2" X 4" X 12"

Regresar

Listado de acciones realizadas por el ítem

Nro.	Situación	Fecha y hora de publicación	Motivo	Acciones
1	Publicación de convocatoria	09/04/2024 12:16:00	Publicación de convocatoria	
2	Adjudicado	19/04/2024 18:46:09	Adjudicado	
3	Consentir buena pro manual	29/04/2024 17:20:05	Consentir buena pro manual	

Ficha de selección: Visualizar acciones realizadas por el ítem

Entidad convocante: PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
 Nomenclatura: AS-Homologación-5M-5-2024-UZ-HUANUCO-1  
 Nro. de convocatoria: 1  
 Objeto de contratación: Bien  
 Descripción del objeto: ADQUISICION DE MADERA ASERRADA HOMOLOGADA PARA LOS MODULOS PARA RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) DE LA ACTIVIDAD 5005865 DEL PP 0068 EN LA UNIDAD ZONAL HUANUCO

Datos del ítem

Nro. ítem: 3 Descripción del ítem: MADERA ASERRADA - VIGA COLLARIN 4" X 4" X 12"

Regresar

Listado de acciones realizadas por el ítem

Nro.	Situación	Fecha y hora de publicación	Motivo
1	Publicación de convocatoria	09/04/2024 12:16:00	Publicación de convocatoria
2	Adjudicado	19/04/2024 18:46:09	Adjudicado
3	Consentir buena pro manual	29/04/2024 17:20:05	Consentir buena pro manual